



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1987

Expte. N° 241/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Universidad Nacional de Entre Ríos propone la firma de un convenio de colaboración recíproca en el área científica-tecnológica según el modelo que adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiende a integrar la acción y coordinación de esfuerzos entre las dos Universidades;

Que Asesoría Jurídica ha dictaminado que no tiene objeción / legal que formular al referido acuerdo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Agosto de 1987)

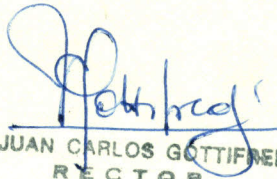
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el aludido proyecto de convenio que será formalizado entre las Universidades Nacionales de Entre Ríos y de Salta, conforme al / texto obrante a Fs. 2, 3 y 4, autorizándose al señor Rector a suscribir el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines correspondientes.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

RESOLUCION N° 433 - 87